

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-32/97 M.).*

Incoado expediente sancionador núm. SC-32/97 M., a Juegos Reunidos del Sur, S.A., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 20.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-32/97 M.

Notificado a: La Empresa Operadora Juegos Reunidos del Sur, S.A.

Último domicilio: C/ Rodrigo de Triana, núm. 1, 1.º A, Ciudad Expo, 41927 de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: Dos infracciones graves a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por carecer de autorizaciones de explotación.

Sanción: Dos multas de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) cada una y como sanciones accesorias, la destrucción o inutilización de ambas máquinas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-35/97 M.).*

Incoado expediente sancionador núm. SC-35/97 M., a la Empresa Operadora Gobeplay, S.A., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 19.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-35/97 M.

Notificado a: Gobeplay, S.A.

Último domicilio: C/ López de Gomara, 25, de Sevilla.

Infracción: Dos infracciones graves a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por tener instaladas dos máquinas careciendo de las autorizaciones de explotación, art. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Dos multas de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) cada una y como sanciones accesorias, la destrucción o inutilización de ambas máquinas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-36/97 M.).*

Incoado expediente sancionador núm. SC-36/97 M., a la Empresa Operadora Rtvos. Social, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 19.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-36/97 M.

Notificado a: Recreativos Social, S.L.

Último domicilio: C/ Real, 34, 41310, Brenes (Sevilla).

Infracciones: Dos infracciones graves a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por tener instaladas dos máquinas careciendo de las correspondientes autorizaciones de explotación, art. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanciones: Dos multas de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) cada una y como sanciones accesorias, la destrucción o inutilización de ambas máquinas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/153/97 M.).*

Incoado expediente sancionador núm. SE/153/97 M., a don Francisco Durán Roldán y, dictada por el Ilmo. Sr. Dele-

gado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 3.6.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SE/153/97 M.

Notificado a: Don Francisco Durán Roldán.

Ultimo domicilio: C/ Párroco Manuel Maestre, 14, de Lebrija (Sevilla).

Infracción: Una infracción grave al art. 29.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y al art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.

Sanción: Multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/186/97 M.).*

Incoado expediente sancionador núm. SE/186/97 M., a Recreativos Yomar, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 10.6.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SE/186/97 M.

Notificado a: Recreativos Yomar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Los Pinos, Ed. Magín, 2, de Dos Hermanas (Sevilla).

Infracción: Una infracción grave a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; a los arts. 21, 24 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Multa de ciento veinticinco mil ptas. (125.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación con designación de instructor y pliego de cargos del procedimiento sancionador que se cita. (SE/36/98 M.).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación para poder alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm de expediente: SE/36/98 M.

Notificado a: Electrónicos Andaluces, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Blas Infante, 8-A, núm. 5, puerta 4, 41011, de Sevilla.

Instructora actuante: Doña Carmen Bermejo Muñoz.

Infracción y tipificación: Una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 21, 24 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como grave en los arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) hasta cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Organo competente para imponer la sanción: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 24 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente La Lancha (Córdoba). (PD. 2523/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,